

Rad: 158424089001 2021-00098-00

Hoy doce (12) de diciembre de dos mil veintidós (2.022), le informo a la Señora Juez que, el 10 de noviembre hogaño, a las 14:17 horas, se allegó comunicado de la Corporación Autónoma Regional de Chivor, y el 6 de diciembre a las 14:42 horas, se allegó comunicado de la Alcaldía Municipal de ésta localidad, ambas allegadas al correo electrónico institucional del Despacho, para lo que estime pertinente.

JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA

Secretario



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ÚMBITA-BOYACÁ**

RADICACIÓN N°:	158424089001 2021-00098-00
CLASE PROCESO:	DECLARATIVO VERBAL SUMARIO DE PERTENENCIA
DEMANDANTE:	BLANCA OFININ MURCIA Y O.
APODERADO:	Dr. YURY DÍAZ PATIÑO
ASUNTO:	INCORPORA, REQUIERE APODERADO.
DEMANDADOS:	LUIS MUÑOZ ACOSTA Y OTROS.

Diciembre quince (15) de dos mil veintidós (2.022).

Se anexa y se pone en conocimiento de la actora el oficio 2022EE13818 O 1 procedente de la Corporación Autónoma Regional Corpochivor, mismo que en su parte pertinente nos informa que: *“Una vez consultada la matrícula inmobiliaria 090-61296 en la ventanilla Única de Registro-VUR de la Superintendencia de Notariado y Registro, se evidencia que no es posible identificar el Código Predial correspondiente y por ende ser consultado la Información Catastral del Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC para conocer la delimitación específica del bien inmueble y realizar las respectivas consultas ambientales; por tal razón y en aras de suministrar una respuesta veraz e idónea por parte de esta entidad, se requiere allegar código predial y/o plano o georreferenciación del bien inmueble objeto de interés”*. En virtud de lo anterior se requerirá al apoderado para que acredite el envío a la entidad ambiental, cualquiera de la información que solicita.

De otra parte, se ordenara requerir al Alcalde Municipal de ésta localidad, para que dentro de los cinco (5) días al recibo del correspondiente comunicado, dé contestación al oficio N° 562C del 26 de octubre del presente año, enviado en la misma fecha a las 13:19 horas a los correos contactenos@umbita-boyaca.gov.co y notificacionjudicial@umbita-boyaca.gov.co para que dé contestación a la información que se le solicita en el referido oficio.

En virtud de lo anterior, el Juzgado Promiscuo Municipal de la localidad,

RESUELVE:

PRIMERO: Requerir al apoderado de la actora, para que acredite ante este estrado judicial, el envío a la Corporación Autónoma Regional Corpochivor, cualquiera de la información que solicita la referida entidad ambiental, esto es, el código predial o en su defecto, el plano georreferenciado del bien inmueble objeto de la pertenencia deprecada.

SEGUNDO: Requerir al Alcalde Municipal de ésta comprensión municipal, para que dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo del correspondiente comunicado, dé contestación al oficio N° 562C del 26 de octubre del presente año, mismo que le será nuevamente remitido.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
SONIA JANNETH RINCÓN SUESCÚN
JUEZ.**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO



LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO ELECTRÓNICO Y FÍSICO N° 049 FIJADO HOY 16-12-2.022 A LAS 8:00 A.M.

OLGA ALBAÑIL REYES
SECRETARIA AD HOC

j01U E. J.r.r.A.S.J.

Firmado Por:

Sonia Janneth Rincon Suescun

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Umbita - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fcc84d06c79c6f61a8e70107fdc43f62675936a08d79182b34999e5eec8f5237**

Documento generado en 15/12/2022 09:53:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>